



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 37

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de una fracción de uno de los predios denominados "CACAXCANTLA (HOSPITAL DE LA MUJER)", ubicado en la Población de San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; y celebre Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE: De poniente a oriente con dirección a sureste mide 10.04 mts., quiebra al sur con dirección suroeste y mide 62.71 mts., quiebra al oriente con dirección sureste y mide 83.10 mts., quiebra al norte con dirección noreste y mide 30.67 mts., quiebra al oriente con dirección sureste y mide 22.23 mts., quiebra al sur con dirección suroeste y mide 34.84 mts., quiebra al oriente con dirección sureste y mide 14.97 mts., quiebra al norte con dirección noreste y mide 19.80 mts., y quiebra al oriente con dirección sureste y mide 15.31 mts., linda con Avenida 20 de Noviembre e ITAES (Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud).

SUR: De oriente a poniente con dirección noreste mide 49.35 mts., quiebra al sur con dirección suroeste y mide 11.83 mts., quiebra al poniente con dirección noreste y mide 5.81 mts., quiebra al sur con dirección al suroeste y mide 7.65 mts., quiebra al poniente con dirección al noroeste y mide 26.36 mts., quiebra al norte con dirección noreste y mide 8.02 mts., quiebra al poniente en 2 segmentos con dirección noreste que mide 36.03 mts. y 32.14 mts., respectivamente, linda con área de reserva.

ORIENTE: De norte a sur con dirección sureste mide 53.72 mts., y linda con Hospital Infantil de Tlaxcala.

PONIENTE: De sur a norte con dirección noreste mide 112.19 mts., linda con Instituto de Oftalmología "Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana" IAP.

SUPERFICIE: 8,583.41 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble materia de la solicitud con la copia certificada del Decreto de Expropiación por causa de utilidad pública respecto de cuatro Predios Rústicos denominados "Cacaxcantla", así como de las dos fracciones del inmueble denominado "Xalac", ubicados en la Población de San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 23 de octubre de 2007, Inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado bajo la partida 1181, a foja 221 frente a 226 frente, sección cuarta, volumen 2, del Distrito de Lardizábal y Uribe, el 29 de agosto de 2008, inmueble al que se le asignó el folio real TL73-H8X4-C92T-8P2B.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

